

# INFORME DE GESTIÓN UNIDAD DE AUDITORÍA VIGENCIA 2022

#### **INFORME UA23-001**

DIRECTORA UNIDAD DE AUDITORÍA: YULY MARIBELL FIGUEREDO DE RONDÓN

ELABORÓ: JORGE ANTONIO GONZÁLEZ TOBITO

LUGAR Y FECHA DEL INFORME: BOGOTÁ D.C., ENERO DE 2023

#### CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
INFORME SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA RAMA JUDIC VIGENCIA 2022	IAL - 2
1 OBJETIVO DEL INFORME	5
2 ALCANCE DEL INFORME	5
3 GESTIÓN Y RESULTADOS	5
3.1 ROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	8
3.1.1 Auditorías de Gestión y Seguimientos	8 8 9
3.1.2 Auditorías y Seguimientos Especiales	9
3.1.3 Seguimiento y Evaluación de Planes de Mejoramiento	9
3.1.4 Informes de Orden Legal y Otros	10
3.2 ROL EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO	10
3.3 ROL RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL	10
3.4 ROL ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN	10
3.5 ROL LIDERAZGO ESTRATÉGICO	12

#### Consejo Superior de la Judicatura Unidad de Auditoría

**SIGCMA** 

### INTRODUCCIÓN

Los retos asumidos por el Consejo Superior de la Judicatura para afrontar las diversas situaciones generadas por la pandemia COVID-19, originaron cambios trascendentales en el quehacer al interior de la Rama Judicial, en particular lo relacionado con aspectos tecnológicos, atención al público y la articulación del talento humano para el normal desarrollo de las labores encomendadas.

En lo concerniente a la función de la Unidad de Auditoria, durante la vigencia 2022 cumplió con su objetivo principal, como es, evaluar en forma independiente el Sistema Institucional de Control Interno de la Rama Judicial, asesorando al Consejo Superior de la Judicatura en procura de la mejora continua. Sus actividades se orientaron a contribuir con el logro de los objetivos establecidos en el artículo 2 y 12 de la Ley 87 de 1993, además de desarrollar en el marco de los roles establecidos en el Decreto 648 de 2017<sup>1</sup>, lo contenido en el Programa Anual de Auditoría (PAA) <sup>2</sup>, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Asumido el desafío que generó la pandemia del COVID-19 durante las vigencias anteriores y parte de 2022, la Unidad de Auditoría, adecuó sus procedimientos y sus tareas diarias a los cambios inesperados, considerando que el ejercicio de auditoría y la evaluación independiente del Sistema Institucional de Control Interno debe operar de manera eficaz, aún en condiciones excepcionales o adversas.

En este sentido, con el retorno gradual y progresivo a la presencialidad laboral durante el primer semestre y total en el segundo semestre del año 2022, la Unidad de Auditoría, ejecutó el Programa Anual de Auditoria 2022, haciendo uso de los medios disponibles a nivel de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y de forma presencial a través de visitas de inspección en las distintas dependencias objeto de auditoría.

De esta manera, la Unidad de Auditoría logró cumplir de manera satisfactoria el Programa Anual de Auditoria 2022, alcanzando un nivel de ejecución general del 94% de lo programado; resultado soportado en la ejecución de trece auditorías de gestión; seis seguimientos; siete auditorías especiales; la presentación de diecisiete informes de ley y otros cinco informes de iniciativa propia de la Unidad; para un total de 129 informes.

A continuación, se detalla la gestión realizada por la Unidad de Auditoría, presentando en el primer acápite el *Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno de la Rama Judicial - vigencia 2022*; en los numerales uno y dos se presenta el objetivo y alcance del informe, respectivamente, y en el tercero se presenta la gestión y los resultados, clasificados por cada uno de los roles que le compete a la Unidad de Auditoría.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> ARTÍCULO 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

<sup>2</sup> "Programa de auditoría. Acuerdos para un conjunto de una o más auditorías planificadas para un periodo de tiempo determinado y

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> "Programa de auditoría. Acuerdos para un conjunto de una o más auditorías planificadas para un periodo de tiempo determinado y dirigidas hacia un propósito específico". (NTC 6256:2021/GTC-ISO 19011:2018. Poder judicial. Sistema Integrado de Gestión. Requisitos/Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión).



## INFORME DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA RAMA JUDICIAL -VIGENCIA 2022<sup>3</sup>

En el año 2022, con el retorno gradual y progresivo a las labores de forma presencial en las distintas dependencias administrativas y despachos judiciales, el Consejo Superior de la Judicatura (CSJ) en su tarea de "implantar, mantener y perfeccionar un adecuado control interno", trabajó en varios frentes; en el marco del Plan Sectorial de Desarrollo (PSD) 2019-2022, con el fin de consolidar el Sistema Institucional de Control Interno (SICI) a través de la generación de políticas, directrices y lineamentos, así como la adopción de los distintos planes, métodos, normas, procedimientos y mecanismos de seguimiento y evaluación, con el propósito de que las actividades y actuaciones, así como la administración de la información y de los recursos, se realizaran de conformidad con la normatividad constitucional, legal y reglamentaria vigente, en procura de lograr los objetivos previstos.

Entre las iniciativas y actividades tendientes a consolidar el control interno y su ejercicio al interior de la Rama Judicial, tanto en el marco de sus funciones jurisdiccionales, como administrativas, se destaca la expedición de los actos administrativos que regulan la actividad judicial y el funcionamiento de los distintos despachos judiciales y dependencias administrativas, así como de creación de medidas transitorias y permanentes para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar, controlar y mejorar la gestión institucional en el curso de su quehacer diario, en materia de talento humano, direccionamiento estratégico y planeación, gestión de los procesos (SIGCMA)<sup>4</sup>, evaluación de resultados, información y comunicación y gestión del conocimiento.

Por tanto, el Consejo Superior de la Judicatura asumiendo el proceso de implementación del control interno como una tarea propia e inherente a la gestión, en la que todos los servidores judiciales hacen parte de este, fomenta el trabajo en equipo y la mejora continua, que se alinea con el enfoque a procesos, que incorpora el ciclo Planificar- Hacer-Verificar-Actuar (PHVA) y el pensamiento basado en riesgos de los sistemas de gestión de la calidad y del medio ambiente (NTC-ISO 9001:2015, NTC 6256:2022 y NTC-ISO 14001:2015); de gestión de seguridad de la información (NTC-ISO-IEC 27001:2013); de seguridad y salud en el trabajo (NTC-ISO 45001:2018) y de gestión antisoborno (NTC-ISO 37001:2017) implementados, así como con la interiorización y aplicación de los principios definidos en el Decálogo Iberoamericano para una Justicia de Calidad y los principios y valores instituidos en el Plan Sectorial de Desarrollo 2019-2022 y en el Código de Ética y Buen Gobierno.

En este sentido, el ejercicio del control interno por parte de los servidores judiciales se enmarca en los estándares de conducta y de integridad que direccionan la actividad de la Rama Judicial, en los niveles de autoridad y responsabilidad establecidos, en el análisis del entorno institucional que permite la identificación de los riesgos y sus posibles causas, en los riesgos identificados y gestionados que permiten asegurar el cumplimiento de los objetivos, en las actividades de control que permiten la mitigación de los riesgos a niveles aceptables, en la información comunicada a nivel interno y externo que facilita la gestión de la Rama Judicial y en la actividad de auditoría interna que genera valor agregado y asegura la calidad del proceso auditor.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Informe presentado en cumplimiento de lo establecido en el inciso segundo del artículo 105 de la Ley 270 de 1996 y el literal B) del artículo 1° del Acuerdo 158 de 1996.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGCMA.

Producto de lo anterior, se tienen los *'Resultados Medición del Desempeño Institucional*<sup>5</sup> del FURAG<sup>6</sup>, a través de los cuales, bajo la metodología establecida por el DAFP<sup>7</sup>, se puede conocer el nivel de avance de la implementación, en el caso particular de la Rama Judicial, del MECI<sup>8</sup> y de la evaluación independiente del estado del Sistema Institucional de Control Interno<sup>9</sup> por parte de la Unidad de Auditoría.

Los primeros indican, en general, que el Consejo Superior de la Judicatura obtuvo 83,6 puntos; 11,2 por encima del promedio nacional que es de 72,4, lo que ubica a la Rama Judicial (ranking) en el quinto quintil, que es en el que se ubican las entidades con más alto puntaje. En tanto que, con respecto a los índices de desempeño de los componentes del MECI y de las líneas de defensa; los primeros muestran un mejor desempeño en el de evaluación del riesgo con 90,5 puntos; y de las segundas, la línea estratégica es la de mejor desempeño, con 80,5 puntos; como se ilustra en las siguientes imágenes:





Fuente: https://n9.cl/9vfoo/furag

Fuente: https://n9.cl/9vfoo/furag

Por su parte, la evaluación independiente del estado del Sistema Institucional de Control Interno de la Rama Judicial, realizada por la Unidad de Auditoría según la metodología establecida por el DAFP, arroja un nivel de implementación del 92,97%; indicando que este es efectivo, como quiera que contribuye con el mejoramiento del desempeño de todos los procesos, tanto estratégicos, como misionales, de apoyo y de evaluación y mejora; asimismo impulsa el cumplimiento de los objetivos institucionales: No obstante, lo cual, presenta algunas oportunidades de mejora que es importante considerar, entre otras formas, documentando, actualizando y fortaleciendo todos los componentes del MECI, para que de manera articulada funcionen y aporten a la mejora continua de los procesos, de la prestación del servicio de administrar justicia, y, de la gestión y desempeño institucional en la generación de valor público; así como al cumplimiento de los objetivos y metas programadas en el Plan Sectorial de Desarrollo, los planes estratégicos, indicativos y de acción, programas y proyectos.

Las oportunidades de mejora que se mencionan se evidencian a través del desarrollo del rol de *Evaluación y seguimiento*, en particular con la actividad de auditoría interna, en cumplimento del Programa Anual de Auditoría de la vigencia 2022, que alcanzó el 94% en su ejecución. La actividad permitió identificar, a nivel nacional, un total de nueve buenas prácticas, 30 oportunidades para la mejora, 24 observaciones y 250 hallazgos que reciben tratamiento a través de los planes de mejoramiento para superarlos.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Fuente: <a href="https://n9.cl/9vfoo/furag">https://n9.cl/9vfoo/furag</a>

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Formulario Único de Reportes y Avances de Gestión. Es un registro administrativo creado por el DAFP con el propósito de recolectar datos sobre el avance en la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional que hacen parte de MIPG-MECI.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Departamento Administrativo de la Función Pública.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Modelo Estándar de Control Interno, modelo bajo el cual el Estado colombiano implementó el Sistema Institucional de Control Interno; actualizado por la Rama Judicial mediante <u>Acuerdo PCSJA20-11593</u> del 08/07/2020.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 87/1993, bajo la metodología establecida por el DAFP.

En línea con lo anterior, es oportuno señalar que la gestión de la Unidad de Auditoría, en el precitado rol, generó 129 informes, entre los que se cuentan: 61 que corresponden a auditorías de gestión, 8 seguimientos, 6 auditorías especiales, 49 informes de ley y 5 informes de iniciativa propia. Estos se comunicaron al Consejo Superior de la Judicatura, Consejos Seccionales de la Judicatura, a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Direcciones Seccionales, a los líderes de los procesos auditados y a los jefes de despachos judiciales o dependencias administrativas; cuyo propósito se orienta a la toma de decisiones conducentes al cambio y a la mejora continua, no sólo en materia de control interno, sino en cuanto a adoptar mejores prácticas de gestión; al respecto, es destacable la gestión adelantada en las mesas de trabajo como impulso a la ejecución efectiva y acompañamiento, seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento, que implicó la verificación de 1.159 acciones de mejora, de las cuales fueron superadas y cerradas un total de 419, este resultado, evidencia mejoras del Sistema Institucional de Control Interno de la Rama Judicial.

De igual forma, la Unidad de Auditoría en el marco de los roles de Liderazgo estratégico, Enfoque a la prevención, Evaluación de la gestión del riesgo, Relación con entes externos de control y como Tercera Línea de Defensa evaluó la gestión de riesgos y la efectividad de los controles, fomentó la cultura del control, verificó la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana y asesoró a la alta dirección, en procura de la mejora continua en el cumplimiento de la misión de la Rama Judicial.

Bogotá D.C., 25 de enero de 2023

YULY MARIBELL FIGUEREDO DE RONDÓN

Directora Unidad de Auditoría



#### 1 OBJETIVO DEL INFORME

Dar a conocer las actividades realizadas por la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, durante el año 2022, de conformidad con lo planificado en el Programa Anual de Auditoría.

#### 2 ALCANCE DEL INFORME

El informe da cuenta de las actividades realizadas por la Unidad de Auditoría del 2 de enero al 31 de diciembre de 2022, en el marco de los roles<sup>10</sup> de evaluación y seguimiento, evaluación de la gestión del riesgo, relación con entes externos de control, enfoque hacia la prevención y liderazgo estratégico.

#### **3 GESTIÓN Y RESULTADOS**

De acuerdo con el Programa Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y el Consejo Superior de la Judicatura para la vigencia 2022, la ejecución de este alcanzó el 94%.

El gráfico muestra comparativamente las actividades ejecutadas de las programadas para el 2022.

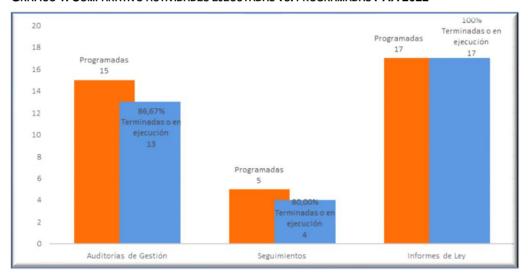


GRÁFICO 1. COMPARATIVO ACTIVIDADES EJECUTADAS VS. PROGRAMADAS PAA 2022

Fuente: Elaboración propia Unidad de Auditoría

El detalle del estado del avance o ejecución del Programa Anual de Auditoria 2022, se muestra en la ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Roles establecidos en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015.

TABLA 1. ESTADO DEL AVANCE DEL PAA 2022

Tipo	Programadas	Terminadas	En ejecución	Con informe preliminar	No realizarán*
Auditorías de Gestión	19	10	1	5	3
Seguimientos	5	4	1	0	0
Informes de Ley	17	17	0	0	0
Auditorías Especiales	0	8	1		
Total	41	39	3	5	3

Fuente: Elaboración propia Unidad de Auditoría

De las actividades realizadas por la Unidad de Auditoria, fueron generados 129 informes a nivel nacional, como se detalla en la ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. y se ilustra en el Gráfico 2. A su vez, se formularon un total 313 hallazgos conducentes a la identificación de oportunidades para la mejora<sup>11</sup> o el registro de buenas prácticas<sup>12</sup>, como así lo determinan las normas NTC 6256:2021 y NTC-ISO 9000:2018, y la quía GTC-ISO 19011:2018.

TABLA 2. CONSOLIDADO INFORMES GENERADOS - DETALLADO POR TIPO Y NIVEL

Tipo de Informe	Nive	Total			
	Central	Nacional	Seccional	Cantidad	% Participación
Auditoría de Gestión	3	3	55	61	47,29%
Auditoría Especial	1		5	6	4,65%
Informe de Ley	12	11	26	49	37,98%
Otros Informes	2		3	5	3,88%
Seguimiento	2	3	1	6	4,65%
Seguimiento Especial			2	2	1,55%
Total	20	17	92	129	100%

Fuente: Elaboración propia Unidad de Auditoría

<sup>11</sup> Es un hallazgo en el cual sí existe un cumplimiento, pero a pesar de ello se determina, bajo criterios objetivos, que existe un margen

de mejora para optimizar una tarea, actividad o proceso concreto.

12 Son *conformidades* o *cumplimientos* o aspectos positivos a resaltar de la gestión, que tienen la característica de ser una fortaleza o una solución que ha probado ser eficiente y eficaz para cumplir una tarea, resolver un problema, alcanzar una meta u objetivo o aprovechar o crear una oportunidad y que pueden ser replicadas.

0 10 20 30 40 50 60

Auditoría de Gestión

Auditoría Especial

Informe de Ley

Otros Informes

2

3

Seguimiento

Seguimiento Especial

2

Seguimiento Especial

2

GRÁFICO 2. No. INFORMES GENERADOS POR TIPO Y NIVEL DE LA DEPENDENCIA

Fuente: Elaboración propia Unidad de Auditoría

Lo anterior para indicar que, resultado de la ejecución del Programa Anual de Auditoria (en el rol de *Evaluación y seguimiento*), se identificaron nueve *buenas prácticas*, 30 *oportunidades para la mejora*, 24 *observaciones*<sup>13</sup> y 250 hallazgos administrativos o aspectos que requieren recibir tratamiento a través de los planes de mejoramiento<sup>14</sup> para superarlos. En la ¡Error! No se e ncuentra el origen de la referencia. se detallan por connotación y nivel territorial; y se ilustran en el Gráfico 3.

TABLA 3. DISTRIBUCIÓN DE LOS HALLAZGOS POR CONNOTACIÓN Y NIVEL DE LA DEPENDENCIA O PROCESO

Alcance	Nacional	Central	Seccional	Total
Total Hallazgos	26	10	277	313
✓ Buenas prácticas	0	5	4	9
✓ Oportunidades para la mejora	0	2	28	30
✓ Observaciones	21	3	0	24
No conformidades o incumplimientos (Administrativos)	5	0	245	250
- Disciplinario	0	0	8	8
- Fiscal	0	0	2	2

Fuente: Elaboración propia Unidad de Auditoría

13 Es un hallazgo en el cual sí existe un cumplimiento pero que en el futuro puede convertirse en un incumplimiento o no conformidad debido a como se está desarrollando una tarea, actividad o proceso concreto.
 14 El plan de mejoramiento, como herramienta gerencial, es un instrumento que consolida el conjunto de acciones planeadas,

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> El plan de mejoramiento, como herramienta gerencial, es un instrumento que consolida el conjunto de acciones planeadas, organizadas, integradas y sistematizadas, que los responsables de los procesos auditados deciden adelantar; tendientes a subsanar o corregir las deficiencias o hallazgos identificados y para mejorar el desempeño de los procesos.

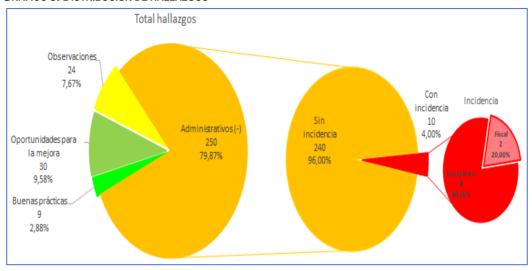


GRÁFICO 3. DISTRIBUCIÓN DE HALLAZGOS

Fuente: Elaboración propia Unidad de Auditoría

#### 3.1 ROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

A través de este rol la Unidad de Auditoría desarrolla las actividades de evaluación independiente y objetiva de manera planeada, documentada, organizada y sistemática, con respecto a los objetivos del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial, políticas, programas, planes, proyectos, procesos, actividades, dependencias administrativas y despachos judiciales. Este rol es uno de los ejes fundamentales que permiten determinar el correcto funcionamiento del Sistema Institucional de Control interno y de la gestión institucional, siendo su propósito generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento permanente de este y a la mejora continua de la gestión y el desempeño de la Rama Judicial.

El desarrollo de las actividades de la Unidad, se llevó a cabo a través de auditorías internas y seguimientos¹⁵ de gestión, y de las auditorías y seguimientos especiales. Las primeras obedecen a la planificación que se hizo en el Programa Anual de Auditoría; las segundas tienen como propósito atender las solicitudes particulares y concretas hechas por cualquier parte interesada.

#### 3.1.1 Auditorías de Gestión y Seguimientos

La auditoría interna de gestión y el seguimiento son el mecanismo que permite a la Unidad de Auditoría llevar a cabo el examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades, operaciones, funciones, programas, planes, proyectos, sistemas, dependencias administrativas y despachos judiciales, con el fin de determinar si el uso de los recursos cumplió con los principios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia; y si se han observado las normas internas y externas que les sean aplicables; cuyo propósito se fundamenta en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993<sup>16</sup>, como instancia asesora de la alta dirección en la toma de decisiones necesarias para corregir las desviaciones, sugiriendo las acciones de mejora correspondientes.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Seguimiento: Proceso continuo de recolección y análisis de datos para comparar en qué medida se está ejecutando un proyecto, programa o política en función de los resultados previstos. (Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados, OCDE. 2010).

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> **ARTÍCULO 9.** *Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno*. Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

En concordancia con el Programa Anual de Auditoria 2022, esta Unidad ejecutó ejercicios de auditoria y seguimiento a temas estratégicos y misionales, tales como transformación digital, modernización tecnológica e infraestructura judicial, talento humano y carrera judicial. En relación con procesos de apoyo, se verificaron temas gestión financiera y presupuestal, compras públicas, gestión humana, entre otros; señalando las conclusiones y recomendaciones correspondientes.

#### 3.1.2 Auditorías y Seguimientos Especiales

Los ejercicios de auditoria o seguimientos especiales, se originan atendiendo una solicitud expresa de cualquier grupo de interés, organismos de control, peticiones, denuncias o solicitudes ciudadanas o de oficio.

Durante la vigencia 2022 esta Unidad, realizó 8 auditorías y seguimientos especiales, que generaron un total de 10 hallazgos, de los cuales uno tiene connotación disciplinaria, que se remitió a la autoridad competente, así como la obligación de suscribir dos planes de mejoramiento. En general, se solicitaron temas recurrentes relacionados con el reparto de procesos y el manejo de depósitos judiciales.

#### 3.1.3 Seguimiento y Evaluación de Planes de Mejoramiento

El seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento es la actividad que adelanta la Unidad de Auditoría, mediante el cual verifica el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los líderes, responsables, coordinadores, directivos, superiores inmediatos o máximas autoridades administrativas, funcionales o jerárquicas de los procesos, actividades, operaciones, funciones, programas, planes, proyectos, sistemas, dependencias administrativas, o despachos judiciales tanto en el nivel central, como seccional, objeto de auditoría; para subsanar y corregir las desviaciones o no conformidades detectadas; hacer su evaluación y seguimiento, así mismo a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República (CGR), verificando el cumplimento y la efectividad de las acciones propuestas. Respecto de lo cual, es destacable que durante la vigencia 2022, con la implementación de la herramienta informática SIAPOAS MANAGER, la Rama Judicial dinamizó la mejora continua contribuyendo con la gestión institucional y permitiendo la trazabilidad de las acciones de mejora en tiempo real.

El seguimiento realizado durante el año 2022 al cumplimiento de los planes de mejoramiento, tanto los suscritos con la Unidad de Auditoría, como con la Contraloría General de la República, se refleja en seis informes elaborados en el marco de los informes de ley, seguimientos y otras actuaciones, tal como se detalla en la ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

Con respecto a los resultados obtenidos en la actividad de seguimiento al avance y cumplimiento de los planes de mejoramiento durante la vigencia 2022, se gestionó un total de 913 acciones de mejora abiertas a febrero de 2022, de las cuales durante el ejercicio de verificación se dio cierre a 212, por considerar que fueron eficaces y efectivas.

En relación con los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República, a 31 de diciembre de 2021, se encontraban 312 acciones de mejora abiertas, de las cuales durante el ejercicio, se cerraron 149 por considerar que subsanaron las deficiencias presentadas; de esta manera, como resultado de los seguimientos por parte de la Unidad de Auditoría a los planes de mejoramiento durante el año 2022, implicó la verificación de 1.159 acciones de mejora formuladas por las distintas dependencias, cerrando un total de 419. Esto, sin perjuicio del

monitoreo permanente que se hace al SIA POAS Manager<sup>17</sup>, para constatar, verificar y comprobar que los responsables de los planes de mejoramiento, los formulen en debida forma y con la oportunidad requerida.

#### 3.1.4 Informes de Orden Legal y Otros

La Unidad de Auditoría, en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, prepara y presenta los informes externos e internos de orden legal<sup>18</sup>, los requeridos por organismos de control, autoridades administrativas, autoridades internas, los que por iniciativa propia se elaboren producto de evaluaciones o seguimientos con enfoque preventivo, diagnósticos, estudios, análisis y demás, periódicos o no, o los solicitados por cualquier parte interesada, grupo de interés o de valor de la Rama Judicial, distintos a los informes de auditoría, que suscribe en el marco de sus funciones, roles y responsabilidades.

En observancia a la normatividad, se realizaron auditorias, evaluaciones y seguimientos de orden legal a temas relacionados con gestión financiera y presupuestal, control interno, defensa judicial, seguridad informática, gestión institucional, transparencia y atención al ciudadano, entre otros.

#### 3.2 ROL EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

A través de este rol la Unidad de Auditoría, como tercera línea de defensa, proporcionó aseguramiento objetivo a la Alta Dirección o línea estratégica, sobre el diseño y efectividad de las actividades de administración del riesgo; asimismo, asesoró a los responsables y ejecutores de los procesos y proyectos, o primera línea de defensa, tanto a nivel central como seccional, respecto de la metodología y herramientas para la identificación, análisis y evaluación de riesgos.

En este sentido, se recomendó y trabajó en la actualización de los mapas o matrices de riesgos institucionales o de gestión, los de corrupción y los asociados a la seguridad digital, en un solo documento y bajo una misma metodología, de conformidad con lo indicado en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas"<sup>19</sup>.

#### 3.3 ROL RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL

La Unidad de Auditoria intervino como facilitador entre los entes de control, particularmente, la Contraloría General de la República, en el nivel central y seccional, propiciando espacios de diálogo con los funcionarios de esa entidad y la Rama Judicial. Adicionalmente, contribuyó con acciones coordinadas para el correcto flujo de información solicitada por el ente de control; asimismo, con la gestión del seguimiento a los planes de mejoramiento institucionales suscritos en el marco de los ejercicios externos que adelanta la Contraloría.

#### 3.4 ROL ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Aplicación informática desarrollada por la Auditoría General de la República, diseñada como una herramienta para la formulación, seguimiento y control, entre otros, de los planes de mejoramiento, adquirida por el CSJ a través del Convenio Interadministrativo 020 de 2021, que tiene por objeto, "Aunar esfuerzos y recursos humanos, técnicos y administrativos, para apoyar la gestión administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el uso del aplicativo denominado SIA POAS MANAGER".

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Por informes de orden legal se deben entender aquellos señalados en el artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 1083 de 2015 (adicionado por el artículo 16 del Decreto 648 de 2017, al capítulo 4 del título 21, parte 2, libro 2), los establecidos en la Ley 270 de 1996 o en otra reglamentación o legislación; o aquellas que las modifiquen, sustituyan o establezcan nuevos informes de esta naturaleza, así como los ordenados en disposiciones internas o que puedan requerir los órganos de control o autoridades administrativas a través de actos administrativos, que sean aplicables a la Rama Judicial y atribuibles a la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura.
<sup>19</sup> Expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en diciembre de 2020, versión 5.

Mediante este rol la Unidad de Auditoría agrega valor a la institucionalidad, proporcionando asesoría permanente al Consejo Superior de la Judicatura, a los Consejos Seccionales, a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Direcciones Seccionales; enunciando la formulación de recomendaciones con alcance preventivo y de la ejecución de acciones de fomento de la cultura del control, que aportan a la Alta Dirección para la toma de decisiones oportunas, frente al quehacer de la Rama Judicial y la mejora continua.

La Unidad de Auditoría, con el conocimiento, experiencia y visión integral del Sistema Institucional de Control Interno de la Rama Judicial, orienta técnicamente al Consejo Superior de la Judicatura, a los Consejos Seccionales, a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Direcciones Seccionales y a los líderes de procesos, tanto a nivel central como seccional, en los temas de su competencia, proporcionando metodologías, conocimientos específicos, mejores prácticas de gestión y opiniones soportadas en la experticia y conocimiento de los auditores. También realiza actividades de consultoría, que se caracterizan por ser desarrolladas por solicitud expresa de la Alta Dirección o de los líderes de procesos.

En este rol, es importante destacar el acompañamiento a la gestión de los planes de mejoramiento que a partir del segundo semestre del año 2022 la dirección de la Unidad, junto con el equipo de trabajo experto en la materia, convocó mesas de trabajo con el propósito de realizar un acompañamiento dirigido a las Direcciones Seccionales con mayor complejidad en la gestión de las acciones de mejora formuladas, tales como Medellín, Barranquilla, Pereira, Santa Marta y Tunja. Resultado que permitió el cierre de un número importante de esas acciones.<sup>20</sup>

De igual forma, se resalta el relacionamiento institucional por parte de la dirección de la Unidad con la Contraloría General de la República y con el Banco Agrario de Colombia, logrando aspectos relevantes como:

- i) Jornadas de capacitación dirigidas a los servidores de la Unidad de Auditoría, lo cual se materializó en el "Seminario: Fundamentos de la Auditoría en la Vigilancia y Control de Recursos Públicos", con la participación de docentes expertos de la Contraloría General de la República.
- ii) Se exploró con la Contraloría General de la República, diferentes escenarios para automatizar la gestión de la actividad de auditoría interna, que se desarrolla a través del proceso Gestión de Control Interno y Auditoría del SIGCMA, con una herramienta tecnológica, *suite ofimática* o plataforma de automatización, que permita modelar el proceso de negocio (BPM)<sup>21</sup>, que le proporcione a la Unidad de Auditoría ejecutar/automatizar el proceso y los flujos de trabajo. Esta alternativa, cuenta con el concepto previo favorable de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
- iii) El acercamiento con la presidencia del Banco Agrario, tiene como propósito la consecución de una aplicación que permita hacer un mejor control de los depósitos judiciales, entre otros.

De otra parte, la Unidad de Auditoría realizó visitas de obra a las sedes judiciales de Facatativá y Zipaquirá, con el objeto de corroborar el estado de funcionalidad de estas; y, a la sede judicial de Girardot, con el fin de evaluar el estado del lote propiedad de la Rama Judicial, producto de lo cual se realizaron las recomendaciones pertinentes.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Las evidencias de las acciones de auditorías internas como externas, se refleja en el Informe Ejecutivo de Seguimiento a las Mesas de Trabajo Sobre Planes de Mejoramiento UA22-038.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Por sus siglas en inglés: Business Process Management.

Finalmente, en el desarrollo de enfoque hacia la prevención, la Unidad de Auditoría durante la vigencia 2022, participó, asistió y ejecutó las actividades que se relacionan a continuación:

- ✓ Sesiones ordinarias del Comité Institucional de Control Interno (3) y Subcomités Seccionales (65):
- ✓ Comité Nacional de SIGCMA:
- ✓ Comité de Defensa Judicial;
- ✓ Comité de Cartera:
- ✓ Comité de Seguros (Control y manejo depósitos judiciales a nivel nacional);
- ✓ Mesas de trabajo obras infraestructura física;
- ✓ Mesa de trabajo EFINÓMINA;
- ✓ Participación en diplomados, cursos y talleres en materia de control interno, auditoría, presupuesto, contratación, control social, administración de riesgos;
- ✓ Asesoría en formulación de planes de mejoramiento; y,
- ✓ Reuniones de asesoría, apoyo técnico, revisión y depuración de planes de mejoramiento y uso del SIA POAS Manager.

Conforme a las competencias de la Unidad de Auditoria, en las diferentes sesiones de Comités se presentaron opiniones y recomendaciones fundadas, no vinculantes, que contribuyeron con la toma de decisiones.

#### 3.5 ROL LIDERAZGO ESTRATÉGICO

A través de este rol, la Unidad de Auditoría proporcionó apoyo estratégico para la toma de decisiones del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, agregando valor de manera independiente, mediante la presentación de informes, manejo de información estratégica y alertas ante posibles cambios que pudieran retardar el cumplimiento de los objetivos de la Rama Judicial y del Plan Sectorial de Desarrollo, o generar riesgos de orden fiscal, de corrupción y de gestión.

En desarrollo de este rol, se mantuvo contacto permanente con las dependencias de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, informándole sobre el estado del control interno a través de los informes de auditoría, atendiendo los requerimientos de forma oportuna y señalando las recomendaciones puntuales para la toma de decisiones.

YULY MARIBELL FIGUEREDO DE RONDÓN

Directora Unidad de Auditoría

Elaboró: Jorge Antonio González Tobito Profesional Especializado